

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

2024/225 *Aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del Servicio de Deposito-Entrega de Residuos en Vertedero.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Peal de Becerro, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2023 acordó la aprobación provisional de la Ordenanza municipal reguladora de la Prestación Patrimonial de carácter público no tributario del Servicio de Deposito-Entrega de residuos en vertedero, Incineración y Coincineración, en los términos del anexo I del expediente administrativo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Peal de Becerro, 11 de enero de 2024.- El Alcalde, DAVID RODRÍGUEZ MARTÍN.